público de S. M. manifestando que por comision del Consejo Provincial tenia que notificar la sentencia que ha dictado el mismo sobre los créditos reclamados por D. Ramon Mondotegui y Socios á los pueblos que componian el partido de esta villa en los años del 34 y 35, procedentes del servicio de suministros verificado en aquella época á la guarnicion y tropas transeuntes. En este estado el congreso se dió por notificado firmando los concurrentes estendida que fué esta diligencia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presid.te por sí y por los demas Señores de que certifico yo el Srio. #

El Alle. Presid.te
[illegible]

El Secretario
Juan Ramon
de Lasarri

Acta 35.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á doce de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete, se reunieron en sesion ordinaria baja la Presidencia del Sr. Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Sres. D. Antonio Claudio de Tabala Síndico Pror. Gral. D. Pedro Saenz, D. José Maria de Gracia y D. José Joaquin Altuna Regidores, D. José Miguel Bazterrica Diputado del comun D. Juan de Garay y D. José Ramon de Zaguza Diputado de villa, y el Síndico Personero D. Domingo de Aldasoro, que son la mayor parte de los individuos q.e constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Terrenos Concejiles

Se dió ~~cuenta de una comunicacion~~ del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia fha. 7 del actual en que pide una copia de la declaracion pericial con su tasacion de los trozos de terrenos concejiles que para enagenarlos solicita su autorizacion el Ayuntamiento; y enterado el congreso dispuso que D. Juan de Garay comisionado al efecto presentase sus trabajos á la mayor brevedad para dar cumplimiento á lo que se previene.

Camino ramal del Rio Deva

Asimismo se hizo lectura de un oficio que con fha. de ayer dirige el Cajero de la hermandad del camino ramal del Rio-Deva solicitando el pago del contingente de los doscientos reales que satisface anualmente esta villa con destino á dicho camino. En su vista acordó el congreso expedir el oportuno libramiento con fin del presente mes, como se ha practicado anteriormente.

Paseo nuevo (Sr. Yrizar.)

En seguida se leyó tambien un memorial fha de ayer de D. Joaquin de Yrizar y Moya de esta vecindad, en que manifiesta se descontento por la situacion que han tenido los dos negocios que le concernian en el Paseo nuevo, puesto que se le ha perjudicado considerablemente con la tasacion dada al trozo de la heredad que ha cedido, respecto de la pared construida á su instancia en el termino de dicho paseo, siendo igualmente gravoso á sus intereses la cesion que le ha hecho la villa de un terreno de 283 vrs y 25 mrs para subsanar los perjuicios que se siguen á sus heredades de la plantacion de las acacias en el contiguo espolon, pidiendo por ultimo que la villa oranda al exponente el trecho que ocupan dichos árboles por el cuadruplo del valor de su tasacion. Enterado el congreso dispuso se le contestase que los perjuicios que supone se le han ~~tenido~~ ~~no provienen de las medidas~~ de la actual administracion, y que respecto á la cesion del terreno del viejo espolon, el Ayuntamiento no se cree con facultades ni puede hacer novedades en la propiedad de los sitios públicos.

Pleito pendiente con Urisarri

Por ultimo se dió conocimiento de otro memorial de D. José de Urisarri; en que para transigir las diferencias que tiene con la villa en virtud del cierto deposito que hizo para responder de unas cuentas presentadas en el año 1825, propone que perderá mil vrs de los tres mil y tantos que supone acreditar contra la villa, á consecuencia del laudo que dieron, sobre resultas de dichas cuentas, los jueces compromisarios nombrados al efecto. En su vista el congreso acordó que toda vez que el exponente acredite en debida forma ser cierto el alcance que supone declaracion los jueces compromisarios, se proveerá lo que sea arreglado á justicia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes, de que certifico yo el Srio. #

El Abtl. Presidte
El Conde de Villafranca
M. Gaytan

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 36.
Ayuntam.to Gral.

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á doce de Junio de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron en Ayuntamiento general á virtud de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Sres D. Antonio Leandro de Zabala Sindico Prov. Gral, D. Pedro Saenz, D. José Maria de Uraeta y D. José Joaquin Albina Regidores D. José Miguel de Barbarica Diputados del comun, y el Sindico Personero D. Domingo de Aldasoro